

Por el cual se modifica el Acuerdo 065 de 2023

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 070 de 2022, designó como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor Enrique Vera López, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183, expedida en Bucaramanga, para el periodo 2023-2026.

Que mediante Resolución No 5656 del 16 de noviembre de 2023, se establece el periodo de vacaciones colectivas al personal de empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 24 de enero de 2024, inclusive, para la Sede Central.

Que mediante Acuerdo 065 de 29 de noviembre de 2023, se autorizan las vacaciones correspondientes al periodo 2023, del 22 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 y se aplaza el disfrute del tiempo de las mismas, por necesidad del servicio al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ.

Que, mediante oficio de 11 de diciembre de 2023, la Jefe del Departamento de Talento Humano informa que "(...) el Doctor Enrique Vera López, designado mediante Acuerdo 070 de 22 de noviembre de 2022 por parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tomó posesión del cargo a partir del 01 de enero de 2023 y desde esa fecha no ha manifestado expresamente su voluntad en el cambio del régimen prestacional y salarial, por tal razón el aplicable corresponde al dispuesto en el Decreto 1279 de 2002 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales. En el mismo sentido, se recalca que, desde la fecha de posesión, el Señor Rector, ha venido devengando mensualmente el salario correspondiente al de empleado público-docente y en virtud de lo establecido en el Artículo 96 del Acuerdo 021 de 1993, sobre dicha asignación se liquidan sus prestaciones sociales y las vacaciones".

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es necesario modificar el primer considerando del Acuerdo 065 de 2023, para aclarar que la Resolución No 5656 del 16 de noviembre de 2023 que establece los días correspondientes a las vacaciones de los empleados públicos docentes es la que le aplica al Dr. Enrique Vera, por consiguiente, se debe modificar en la parte dispositiva del mencionado Acuerdo los días de vacaciones a autorizar y aplazar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo 1 del Acuerdo 065 de 2023, el cual quedará, así:

*“ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, las vacaciones correspondientes al periodo 2023, al Doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183, expedida en Bucaramanga, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 24 de enero de 2024, inclusive”.*

**ARTÍCULO 2.-** Modificar el artículo 2 del Acuerdo 065 de 2023, el cual quedará, así:

*“ARTÍCULO 2.- APLAZAR del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 24 de enero de 2024, inclusive, por necesidad del servicio, el disfrute del tiempo de las vacaciones correspondientes al periodo 2023, al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.242.183 de Bucaramanga”.*

**ARTÍCULO 3.-** Notificar el contenido del presente Acuerdo al doctor Enrique Vera López.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.



**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidenta



**ANA CECILIA TORRES CALERO**  
Secretaria

Proyectó: Paola Coy/Profesional Dirección Jurídica  
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico